



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 03 MES 12 AÑO 2021

Yo ANDRES DAVID MUÑOZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número No. 1'070.753.891 de San Bernardo, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212107337251	210	Rafael Gaitan Rodríguez	Sur Oriental
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	X La cl 75 sur no existe, es Dg 75 Sur. Con		
2. Dirección deficiente	por 73 I, sin embargo las direcciones dan		
3. Rehusado	por la 73 I - por la Dg 75 Sur no		
4. Cerrado	hay direcciones		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	ANDRES DAVID MUÑOZ RODRIGUEZ
Firma	Andres Muñoz
No. de identificación	1'070.753.891 de San Bernardo

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

16 DIC 2021

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, **13 DIC 2021**, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





Bogotá, D.C.

210

Señor

RAFAEL GAITAN RODRIGUEZ

Calle 75 # 73 I - 04 sur barrio santa viviana

Ciudad

Asunto: Respuesta al derecho de petición No 20214603679482

Respetado ciudadano, en relación con su petición la cual indica: "... Se acerca el ciudadano rafael gaitan rodriguez para solicitar informacion con respecto a el proyecto de impulso local toda vez que el realizo su proceso de inscripcion hace aproximadamente dos meses y a la fcha no tiene conocimiento si fue o esta aprobado, su micro empresa es una cafeteria con razon social cigarrerria el peludo que se encuentra ubicado en a localidad ciudad bolivar en el barrio santa viviana.

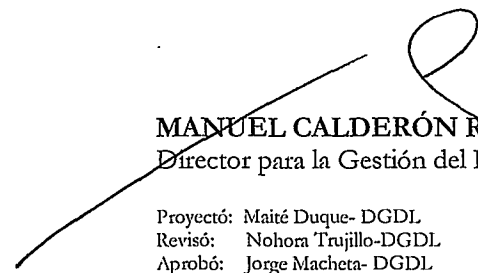
Rafael gaitan rodriguez cedula: 19645125 celular: 3115008740 direccion del establecimiento : calle 75i 73 04 sur cigarrerria el peludo..."

Se brinda respuesta en los siguientes términos:

Le agradecemos su interés por participar en el Programa Impulso Local , respecto a su solicitud le informamos que, al consultar al PNUD como operador del programa, esto fue lo que nos indicó: "... El empresario fue declarado FALLIDO a través de correo electrónico enviado el 7 de octubre de 2021 a la dirección registrada por su parte en el formulario de inscripción. El concepto obedece a las siguientes condiciones: - No se aportan soportes de ventas, en su lugar, se remiten tres facturas de compra a un proveedor del establecimiento, por lo cual no es posible verificar el nivel de ventas mínimo requerido de 2 millones de pesos. - No se adjuntan soportes de empleo, se envían en su lugar dos copias de cédulas de ciudadanía a partir de las cuales no es posible validar que dichas personas correspondan a colaboradores de la empresa..."

Lamentamos que en esta ocasión no pueda hacer parte de Programa, ante cualquier duda o inquietud adicional frente a los resultados de su proceso de postulación puede comunicarse con el operador del programa al correo bogotalocal@undp.org

Atentamente,


MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ

Director para la Gestión del Desarrollo Local

Proyectó: Maité Duque- DGD

Revisó: Nohora Trujillo-DGD

Aprobó: Jorge Macheta- DGD

